



Lanús, 22 de abril de 2021.

DECRETO N° 1.005.

VISTO

La sanción por el Honorable Concejo Deliberante de la Ordenanza obrante a fojas 18, del expediente N° S-91.955-2020, (H.C.D. D-00125-21);

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Promúlgase la Ordenanza sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 16 de abril del año 2021, obrante a fojas 18 del expediente N° S-91.955-2020 (H.C.D. D-00125-21), por la cual se convalida el Convenio Específico de Colaboración Técnica en Materia Educativa, suscripto con fecha 15 de octubre de 2020, entre la Municipalidad de Lanús y el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2º: Insértese en el Registro Oficial de Ordenanzas bajo el número 13.119; publíquese en el Boletín Oficial; tome conocimiento la Secretaría de Economía y Finanzas; cumplido, remítase a la Secretaría de Educación, Empleo y Deporte.

Artículo 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Gobierno.

Artículo 4º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal y cumpliméntese el trámite dispuesto en el artículo 2º del presente; y archívese.

**STORNI
Adriana
Isabel**

Firmado digitalmente por
STORNI Adriana Isabel
Nombre de reconocimiento
(DN): serialNumber=CUIL
27165133647, c=AR, cn=STORNI
Adriana Isabel
Ubicación: Municipalidad de
Lanús
Fecha: 2021.04.22 09:15:07
-03'00'



**GRINDETTI
Nestor
Osvaldo**

Firmado digitalmente
por GRINDETTI Nestor
Osvaldo
Fecha: 2021.04.22
12:16:10 -03'00'